

BASES PROMOCIÓN "SORTEO LACASITOS CON TU NOMBRE"

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en el territorio nacional una promoción del tipo "sorteo" con la finalidad de incentivar a los consumidores finales a la compra de producto a granel de la marca Lacasitos en los establecimientos de diferentes enseñas, distribuidos en todo el territorio nacional.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00h del día 16/02/2026 hasta las 23:59h del día 12/04/2026.

3.- PREMIOS.

Finalizada la promoción, habrá un total de mil cuarenta y cuatro (1.044) premios repartidos en diferentes periodos y consistentes en:

- **17 premios diarios x 60 DÍAS = 1020 ganadores de semitubos.** Para diecisiete (17) ganadores diarios que serán seleccionados por momento ganador de entre todos los participantes de la promoción cada día.
- **3 regalos semanales para 3 ganadores semanales** que serán seleccionados por sorteo cada lunes entre todos los participantes de la promoción en la semana previa al sorteo. Los regalos son variados, con un total de 24 regalos, repartidos en 8 semanas de sorteos de la siguiente manera.

	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	TOTAL
Walkies:			1	1		1			3
Cascos:		1				1			2
Smartwatch:	1	1						1	3
Gafas realidad virtual			1			1			2
Telescopio:					1		1		2
Cámara digital:	1			1					2
Cámara impresión:					1		1		2
Bicicleta		1			1			1	3
Patines línea	1			1				1	3
Robot:			1				1		2
	3	3	3	3	3	3	3	3	24

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas residentes en España que tengan 14 años o más, y que compren grageas de Lacasitos a granel en cualquiera de los establecimientos adheridos.

Los menores de 14 años solo podrán participar si su inscripción es validada previamente por sus padres, tutores o representantes legales.

Para participar, será necesario: (i) Realizar la compra; (ii) Subir a la web promocional una foto de la gragea con su nombre y el ticket de compra. (iii) Completar los datos personales solicitados en el formulario.

Las grageas Lacasitos contienen un total de 300 nombres, seleccionados por criterios de frecuencia entre menores de 4 a 10 años en España y por limitaciones técnicas de marcado. Por motivos de impresión sobre la gragea, no se incluyen nombres de más de 6 caracteres.

Tras enviar su participación, el usuario sabrá al instante si ha resultado ganador de un semitubo personalizado con su nombre.

Además, todas las participaciones, ganadoras o no, entrarán automáticamente en el sorteo semanal de tres premios diferentes.

Cada usuario (identificado por su dirección de correo electrónico) podrá:

- (i) Participar una vez al día en la modalidad de momento ganador, con un máximo de dos participaciones en total durante todo el periodo de la promoción.
- (ii) Participar una única vez en el sorteo semanal durante todo el periodo de la promoción.

En consecuencia, un mismo usuario podrá obtener hasta dos premios instantáneos y un premio semanal como máximo. No se admitirá más de una participación con el mismo ticket de compra.

El Participante deberá registrarse en nombre propio y con sus datos personales, no pudiendo participar en nombre de terceros. Toda participación de una misma persona deberá realizarse bajo el mismo nombre y apellidos, dirección de email, nº de teléfono móvil, población y provincia, datos todos ellos que deberán ser ciertos y verdaderos. En caso de no cumplimiento de esta cláusula, el Participante podrá ser excluido de la PROMOCIÓN y el premio obtenido, en su caso, anulado.

Queda claro que la comunicación en los puntos de venta estará disponible en cada punto de venta autorizado durante todo el periodo de duración de la promoción, esto es, desde el 16 de febrero del 2026 hasta el 12 de abril de 2026.

Cada participante premiado deberá conservar el ticket o factura de compra hasta la fecha de finalización de la promoción. En dicho justificante deberán figurar de forma legible los productos adquiridos, la fecha y el establecimiento donde se realizó la compra.

A efectos de validación, se admitirán justificantes de compra con descripciones genéricas propias de ventas a granel siempre que consten fecha, establecimiento e importe, y se aporte la fotografía de la gragea con el nombre.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Las participaciones recibidas fuera del plazo o que no cumplan las instrucciones indicadas serán automáticamente descartadas.

La participación de la presente promoción es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de las marcas comercializadas por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarlas. En caso contrario, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos o incompletos. Si los datos de carácter personal fueran

inciertos o incompletos o no fueran actualizados, COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. podrá discrecionalmente no otorgar el Premio al ganador en su caso, no asumiendo COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes ganadores descalificados.

Se realizarán dos tipos de sorteo con diferente mecánica de selección de ganadores y comunicación:

1. SORTEOS DIARIOS MOMENTO GANADOR:

Cada premio se asignará mediante el sistema “momento ganador”, que consiste en un instante concreto (hora, minuto y segundo) predeterminado de forma confidencial.

Si un participante envía su formulario y archivos justo en ese momento, ganará automáticamente el premio.

En caso de que nadie participe en el instante exacto, el premio se otorgará a la primera participación recibida inmediatamente después de ese momento.

Cada día habrá 17 momentos ganadores preestablecidos.

Si no se registran suficientes participaciones para adjudicar todos los premios diarios, los no asignados quedarán desierto.

El ganador sabrá de inmediato si ha resultado premiado.

En un plazo máximo de 72 horas, PRIOPCION contactará con él a través del correo electrónico indicado en su registro para confirmar su aceptación y los datos de envío.

Si el ganador no responde en cinco (5) días naturales, perderá su derecho al premio, que podrá ser asignado al siguiente participante válido según el orden de registro.

Cada dirección de correo electrónico se considerará un único participante.

Un mismo usuario no podrá obtener más de un premio diario ni participar más de dos veces en total durante la promoción.

Además, solo podrá participar una vez en el sorteo semanal para optar a uno de los 24 regalos.

Si se detectase una participación duplicada fraudulenta en el momento ganador, dada esa situación, se seleccionará la siguiente participación más cercana al momento ganador establecido.

En total, en el transcurso de la promoción se seleccionarán un máximo de 1020 ganadores de semitubos por el sistema MOMENTO GANADOR

2. SORTEO SEMANAL:

Se realizarán ocho (8) sorteos semanales. El primer sorteo se realizará el primer lunes posterior a la primera semana de promoción, y los sorteos sucesivos se realizarán cada lunes hasta la fecha de finalización.

Cada sorteo semanal asignará tres (3) premios de los detallados en la sección 3.

En cada sorteo se seleccionarán tres (3) participantes ganadores y tres (3) participantes suplentes de forma aleatoria, de entre todas las participaciones válidas (ganadoras de Momento Ganador o no) registradas durante la semana previa al sorteo (de lunes a domingo).

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A. contactará con el ganador a través del correo electrónico indicado en su registro para confirmar su aceptación y los datos de envío.

Si el ganador no responde en cinco (5) días naturales, perderá su derecho al premio, que podrá ser asignado al siguiente participante suplente, siguiendo el orden de selección. Si no hubiese participantes suplentes que cumplan con los requisitos establecidos, el premio será declarado desierto.

Un mismo usuario no podrá obtener más de un premio en la modalidad de Sorteo Semanal.

En total, en el transcurso de la promoción se seleccionarán un total de 24 premiados en el SORTEO, pudiendo coincidir que un ganador de MOMENTO GANADOR también resulte ganador en el SORTEO.

6.- ENTREGA DE PREMIOS.

Cada premio se enviará directamente al domicilio del ganador, por lo que, este tendrá que facilitar su dirección a PRIOPCION para que pueda efectuarlo.

Los ganadores estarán sujetos a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como, por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de sustituir el premio (s) por otro (s) de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

El ganador autoriza a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** para que pueda publicar su nombre y apellidos, entre otros, en el perfil de Lacasitos y/o Conguitos de Facebook, Instagram, Twitter, así como en sus páginas web.

8.- CONDUCTA.

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Consumo de alcohol por parte de cualquier persona que no tenga edad para beber legalmente;
- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebridades u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios. Igualmente se solicitará su consentimiento para poder remitirle información sobre nuestros productos, por lo que en ese caso la finalidad con la que se emplearán sus datos será la de promocionar y remitirle ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del

responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

2)**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3)Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la gestión del concurso y, en su caso, durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales. En caso de que usted nos permita la remisión de información comercial, los datos serán conservados hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.

4)Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo. Para ello, podrá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección baja@grupo.lacasa.es, junto con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

5)Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6)Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

7)El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

8)En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

10.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción les resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

11.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la página web: <https://promocionesgrupolacasa.es/mislacasitos>

COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A., se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y los participantes se someten expresamente a los

Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 20 de octubre de 2025.